ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 18-07-2017 03:34:27
Al Contestar Cite Este Nr.:2017IE9019 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen. OFICINA DE CONTROL INTERNO/VILLAMIL MUÑOZ A
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/PUENTES RIAÑO CLAUDIA C
ASUNTO: Asunto: SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO D
OBS: Obs.: COMUNICACIÓN

MEMORANDO

Referencia : Plan Operativo Anual de la Oficina de Control Interno, vigencia 2017

Fecha : 18 de julio de 2017

PARA : Claudia Puentes Riaño
Directora General UAECD

DE : Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
DIRECCIÓN
18 JUL 2017
RECIBIDO
HORA: 4:30

ASUNTO : Evaluación, seguimiento y verificación al cumplimiento del plan de Implementación de las Normas de convergencia NICSP con corte a 30 de junio de 2017

Cordial saludo Dra. Claudia:

Remito para su conocimiento y fines que consideren pertinentes, informe de evaluación, seguimiento y verificación al cumplimiento del plan de implementación de las Normas de convergencia NICSP con corte a junio 30 de 2017, en cumplimiento de la Directiva Distrital 001 de 2017.

Cordialmente,

ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Lo anunciado

Copia: Andrés Fernando Agudelo A, Gerente Gestión Corporativa (Director y Coordinador Equipo de Trabajo NICSP)
Winston Darío Hernández G. - Subgerente Administrativa y Financiera
Francisco Espitia López – Contador Unidad
Eliécer Vanegas - Gerente de Tecnología
Elizabeth Montaño Rodríguez Profesional Especializado Gerencia de Tecnología
Rocío Cedano García Profesional Especializado Gerencia de Tecnología

Elaborado y verificado por: Myriam Tovar Losada-Profesional Especializada – Auditora OCI
Hederson Agudelo-Profesional Contratista – Auditor OCI

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HACIENDA Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital	**INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO**

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento y verificación al cumplimiento del plan de implementación de las Normas de convergencia NICSP con corte a 30 de junio de 2017

1. OBJETIVOS

- Verificar la gestión realizada y el grado de avance del plan de implementación del nuevo marco normativo de regulación contable pública de la UAECD, acorde con lo indicado en la Directiva Distrital N°007 de 2016, actualizada mediante Directiva 001 de 2017.
- Realizar seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas en el Informe anterior (2017IE4750).
- Verificar la efectividad de los controles establecidos para los riesgos identificados en el Plan de implementación de las NICSP.

2. ALCANCE

Cronograma de Implementación de las Normas de convergencia NICSP con corte a 30 de junio de 2017 con sus respectivas evidencias y los resultados de informe anterior radicado con cordis 2017IE4750.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Directiva 001 de febrero 9 de 2017 emitida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. por medio de la cual se realizó la actualización de la Directiva 007 de 2016 *"Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá D.C."*

- Directiva 007 de junio 7 de 2016 emitida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. por medio de la cual establece los *"Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá D.C."*

- Circular 10 del 02 de junio de 2017 emitida por la Directora de la UAECD emitida por la Directora de la UAECD, asunto: *"Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable."*

- Circular 07 del 22 de septiembre de 2016 emitida por la Directora de la UAECD por medio de la cual da *"Alcance a la Circular 04 del 30 de junio de 2016 – Implementación del nuevo marco normativo de regulación contable."*

- Circular 04 del 30 de junio de 2016 emitida por la Directora de la UAECD establece los lineamientos para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable de la entidad, adjuntó el Plan de aprobado y la conformación de los grupos de trabajo.

4. METODOLOGÍA

Para la presente evaluación se aplicaron las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales incluyeron: la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones, para contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno.

Se verificó la información suministrada por la Profesional Especializada de la Subgerencia de Ingeniería de Software remitida a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico del 7 de julio de 2017. Se realizó reunión el 14 de julio de 2017, con el propósito de validar los soportes documentales del avance al Plan de las NICSP con corte a 30 de junio de 2017, atendida por el Contador de la Unidad y el ingeniero designado como Gestor del Plan de la Gerencia de Tecnología y contratista de la SAF.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

A continuación se describe el resultado obtenido producto de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, respecto de las actividades programadas en el plan de implementación aprobado:

Situaciones Evidenciadas

Criterio Directiva 001 de 2017 Numeral 2: *"Continuar con la dirección y coordinación del equipo de trabajo en cabeza de un funcionario del nivel directivo que sea designado por el Representante Legal, a quien le corresponde el seguimiento de las estrategias y acciones implementadas al interior de cada órgano, entidad y/o dependencia, con el objeto de dar cumplimiento a las Resoluciones 533 de 2015, 693 de 2016 y al instructivo 002 de 2015, expedidos por la Contaduría General de la Nación, o a las demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan."*

Mediante actas de reunión N°s. 05 del 28 de abril y 06 del 26 de mayo de 2017, se evidenció la ejecución de reuniones de articulación y seguimiento al Plan de Acción aprobado de la NICSP entre las gerencias de Gestión Corporativa y la Gerencia de Tecnología.

Criterio Directiva 001 de 2017 Numeral 3: *"Con el objetivo de dar continuidad a las estrategias ya implementadas, es fundamental considerar los siguientes aspectos, que se constituyen en factores claves de éxito, para dar continuidad a la determinación de saldos iniciales y a la aplicación de la norma a partir del 1° de enero de 2018:"*

Viñeta 1: *"Actualizar el Plan de Acción a partir de los avances alcanzados, haciendo énfasis en los aspectos de mayor impacto determinados en la vigencia 2016."*

1- Se actualizó el Cronograma de implementación del nuevo marco normativo de regulación contable mediante Circular 10 del 2 de junio de 2017 emitida por la Directora de la UAECD, a partir de los avances alcanzados durante la vigencia de 2016.

Se observó:

1. La realización de control de cambios al Cronograma del proyecto de implementación del nuevo marco normativo contable aprobada mediante Acta de reunión N°06 del 26 de mayo de 2017, con el propósito de dar continuidad a las actividades del cronograma en la vigencia 2017 y se observó que los cambios fueron incluidos en el cronograma de implementación de las NICSP, a continuación se describen las actividades que fueron objeto de modificación:
   Procedimientos impactados por NICSP:
   07. Actualización de Procedimientos impactados por NICSP.
   J. 07.05 Ajustar documento del SGI con base en el documento elaborado.
   b. Beneficios a largo plazo PERNO Fase II – CHGO5404-16:
   a. 11.02.01 AJUSTE NICSP PERNO (Fase II – CHG05404-16):
   i. Desarrollo de la solución.
   ii. Realización de pruebas
   12.08 Paso a producción PERNO (Fase II – CHG05404-16) NICSP:
   12.08.01 Construir material para capacitación y uso.
   12.08.02 Capacitar en nuevas funcionalidades.

Con relación a la situación evidenciada por la Oficina de Control Interno en el informe anterior (2017IE3488): *"...se observaron tareas que fueron modificadas y reportadas en el cronograma de implementación de las NICSP con corte a 31 de marzo de 2017 enviado a la OCI mediante correo electrónico del 5 de abril de 2017, y que no fueron incluidos en el control de cambios aprobado el 01 de marzo (2017IE2879)..."* y la recomendación: *"Realizar las acciones necesarias para ajustar el documento de Control de cambios del Cronograma de implementación de las NISCP aprobado el 01 de marzo de 2017 y verificar que la información sea consistente con el cronograma de implementación registrado en Project Server."*

Al respecto esta oficina verificó la respuesta enviada el 07 de julio de 2017 a la Oficina de Control Interno por parte de la Subgerencia Administrativa Financiera, que dice: *"El control de cambios del Cronograma de implementación de las NICSP aprobado el 01 de marzo de 2017, no requiere ser ajustado dado que en la Entidad este procedimiento ya no se está implementando, por lo tanto la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos señalan que todo control de cambios requerido se puede aprobar mediante las reuniones de articulación entre gerencias y registrado en las actas respectivas"* y *"...aclarar que el cronograma presentado en el documento de control de cambios aprobado el 01 de marzo de 2017 es consistente con el cronograma de implementación registrado en Project Server, la diferencia radica en que las actividades presentadas en el documento de control de cambios no se encontraban desglosadas o abiertas como si aparecen en el Project Server."*

Una vez revisado el control de cambios aprobado mediante acta de reunión N°06 del 26 de mayo de 2017 y el cronograma del plan de implementación con corte a 30 de junio de 2017, se evidenció que dichos cambios corresponden a las actividades desarrolladas en el citado plan, por tal motivo es aceptada la aclaración presentada.

2-La Oficina de Control realizó seguimiento al cumplimiento y/o avance del cronograma de las NICSP con corte al 30 de junio de 2017, evidenciando un avance del 80% frente al 80% programado, en la ejecución de las actividades de implementación del nuevo marco normativo de regulación contable, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 01. Plan de Acción aprobado con corte a 30 de junio de 2017

Nombre de tarea	Comienzo	Finaliza	% Avance	% Esperado
Implementación del nuevo marco normativo contable NICSP (Resolución 533-2015 de la Contaduría General de la Nación) en la UAECD	**04/01/2016**	**13/04/2018**	**80%**	**80%**
00. Capacitar a funcionarios involucrados	04/01/2016	29/07/2016	100%	100%
01. Planeación del Proyecto	09/03/2016	31/05/16	100%	100%
02. Diagnóstico de impacto, definición política contable, planes de cuentas y transacciones bajo Nuevo Marco Normativo	28/04/2016	21/07/16	100%	100%
03. Realización de inventario físico y de software vigente	05/07/2016	31/08/16	100%	100%
04. Depuración contable	25/07/2016	30/12/16	98%	100%
04.02 Levantar documentos soportes para depuración contable	23/09/2016	15/11/2016	95%	100%
04.07 Registrar contablemente los ajustes relacionados con la depuración contable	23/09/2016	30/12/16	95%	100%

Nombre de tarea	Comienzo	Finaliza	% Avance	% Esperado
05. Parametrización Cuentas Contables y Transacciones NICSP en ambiente de trabajo NICSP	15/07/2016	21/10/16	100%	100%
06. Especificación preliminar de requerimientos NICSP en los aplicativos administrativos y financieros	15/07/2016	21/10/16	100%	100%
07. Actualización de Procedimientos impactados por NICSP	01/09/16	03/01/18	52%	61%
08. Contratación de profesionales de apoyo para la Subgerencia de Ingeniería de Software	01/07/16	31/08/16	100%	100%
09. Configuración de Infraestructura TI necesaria	28/04/2016	05/08/16	100%	100%
10. Migración de los aplicativos afectados por NICSP a WebLogic	23/05/16	24/10/16	100%	100%
11. Actualizaciones de aplicativos según NICSP	05/09/2016	30/08/2017	92%	93%
12. Puesta en operación aplicativos según NICSP	18/01/17	06/10/17	64%	75%
13. Pruebas de Transición	01/03/17	14/12/2017	47%	47%
14. Realización de inventario físico y de software vigente 2017	01/08/17	30/11/2017	0%	0%
15. Depuración contable 2017	02/10/2017	29/12/17	0%	0%
16. Actualización del plan de trabajo de acuerdo a la estrategia de transición aprobada	03/07/2017	16/08/17	0%	7%
17. Transición de datos para conformidad con nuevo marco normativo contable	02/01/18	07/03/2018	0%	0%
18. Aprobación de las políticas contables de la UAECD	02/10/2017	20/10/17	0%	0%
19. Inicio de operación bajo NICSP	01/02/2018	13/04/18	0%	0%

Fuente: Cronograma de implementación de las NISCP con corte a 30-06-2017

La Oficina de Control Interno verificó los soportes de las actividades relacionadas con la implementación de sistemas de información, evidenciando el cumplimiento del 100% en las siguientes:

- *"06. Especificación preliminar de requerimientos NICSP en los aplicativos administrativos y financieros."*, documentos de especificación de requerimientos para Módulo de facturación, SAE-SAI, OPGET y SISCO (requerimientos funcionales para la entrada en vigencia).
- *"09. Configuración de Infraestructura TI necesaria"*, documentos de especificación de requerimientos de infraestructura para servidor de base de datos, solicitud de la creación de instancias alternativas de base de datos (desarrollo y prueba), disposición de ambientes de las bases de datos productivas SI Capital y lista de chequeo para la entrega de requerimiento de aprovisionamiento de servidores para la capa de datos.
- *"10. Migración de los aplicativos afectados por NICSP a WebLogic."* documentos de verificación de listados de cambios de aplicación de flujos de trabajo (workflow) del aplicativo LIMAY, SISCO, SAI-SAE, OPGET, matriz de actividades para el proceso de migración y las órdenes de cambios requeridas.

Con relación a la recomendación formulada por esta oficina en el informe anterior referente a: *"Ajustar "Documento diagn_stico V2" e incluir la identificación de los cambios del recurso humano en la implementación de las NICSP y aprobar la versión definitiva del documento citado."*, se evidenció que mediante memorando IE8065 del 29 de junio de 2017 se radicó la versión inicial en la Dirección del *"Informe de Diagnostico y preparación para la conversión de los estados financieros del régimen contable precedente, a la Resolución 533 de 2015, con corte a junio 22 de 2017"*, acogiendo la recomendación formulada.

Viñeta 2: *"Divulgar y sensibilizar las actualizaciones del Plan de Acción, de acuerdo a los ajustes realizados al interior de la entidad."*

Con relación a la recomendación formulada por esta oficina en el informe anterior: *"Se sugiere realizar la divulgación y sensibilización al interior de la entidad en cumplimiento de la Directiva 01 de 2017"*, se evidenció que la Circular 10 del 2 de junio de 2017 mediante la cual se actualizaron los avances alcanzados en el cronograma de implementación del nuevo marco normativo de regulación contable fue divulgada a través del correo electrónico del día 09 de junio de 2017 a los servidores públicos de la entidad. De igual forma, se realizó sensibilización a través del correo electrónico los días 6 y 8 de junio del 2017, acogiendo la recomendación formulada por esta oficina.

Viñeta 3: *"Continuar con los procesos de capacitación general y específica de las normas aplicables a la entidad y a cada área en particular".*

En el Cronograma de implementación de las NICSP con corte a 30 de junio de 2017 se evidenció en la actividad *"Capacitar a funcionarios involucrados"* un avance del 100% que iniciaron el 04 de enero de 2016 y finalizaron el 29 de julio de 2016.
En la presente vigencia, se realizó el curso *"Aplicación de las normas internacionales de contabilidad del Sector Público NICSP"* con la empresa CRECE Ltda entre el 1 de marzo al 26 de abril de 2017 y participaron 13 servidores públicos.

Viñeta 4: *"Priorizar los desarrollos, actualización y/o implementación de los sistemas de información que permitan el cumplimiento de la implementación del nuevo marco normativo de acuerdo con las fechas establecidas en la Resolución 693 de 2016."*
En el Cronograma de implementación de las NISCP con corte a 30 de junio de 2017, se evidenció la priorización y continuidad de actividades asociadas a los sistemas de información para dar

cumplimiento al período de preparación obligatoria comprendido entre el 08 de octubre de 2015 y el 31 de diciembre de 2017 establecido en la Resolución 693 de 2016.

Viñeta 5: *"Fortalecer los procesos de revisión, análisis y depuración de rubros contables con el fin de presentar saldos iniciales acordes con la realidad financiera de las entidades, aunando esfuerzos con las áreas de gestión y/o entidades involucradas."*

En el Cronograma de implementación de las NISCP con corte a 30 de junio de 2017, se evidenció que se programó continuar la actividad *"Depuración contable 2017"* a partir del 02 de octubre hasta el 29 de diciembre de 2017.

Viñeta 6: *"Finalizar los procesos de realización y conciliación de los inventarios físicos de bienes en bodega y/o servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentren a su disposición, administración, custodia o manejo."*

En el Cronograma de implementación de las NISCP con corte a 30 de junio de 2017, se evidenció que se programó continuar la actividad *"Realización de inventario físico y de software vigente 2017"* prevista para el 01 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2017.

Viñeta 7: *"Revisar las políticas contables y culminar los procesos de ajuste o generación de las mismas, de conformidad con el nuevo marco normativo contable."*
En el Cronograma de implementación de las NISCP con corte a 30 de junio de 2017, se evidenció que se programó continuar la actividad de *"Aprobación de las políticas contables de la UAECD"* para ejecutarla del 02 al 20 de octubre de 2017.

Viñeta 8: *"Actualizar los manuales de procesos y procedimientos, y ajustarlos de acuerdo con las políticas contables definidas, teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad."*
En el Cronograma de implementación de las NISCP con corte a 30 de junio de 2017, se evidenció que se programó continuar con la ejecución de la actividad *"Actualización de Procedimientos impactados por NICSP"* que inició el 01 de septiembre de 2016 y finalizará el 03 de enero de 2018.

Viñeta 9: *"Elaborar prueba para la determinación de saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo".*

En el Cronograma de implementación de las NISCP con corte a 30 de junio de 2017, se evidenció que se programó la actividad *"Transición de datos para conformidad con nuevo marco normativo contable"* para iniciar el 01 de enero hasta el 07 de marzo de 2018.

Viñeta 10: *"Determinar los saldos iniciales definitivos a 1° de enero de 2018 y elaborar el documento técnico que explique en detalle la variación de los saldos iniciales y su impacto en el patrimonio."*
En el Cronograma de implementación de las NISCP con corte a 30 de junio de 2017, se evidenció que se programó la actividad de *"Inicio de operación bajo NICSP"* para iniciar el 01 de febrero hasta el 13 de abril de 2018.

Viñeta 11: *"Adoptar el nuevo marco normativo."*

Con relación a la recomendación formulada por esta oficina en el informe anterior: *"Se sugiere, realizar la gestión pertinente para dar cumplimiento a la Directiva 001 de 2017"* de adoptar mediante acto administrativo el nuevo marco normativo teniendo en cuenta que en el cronograma de implementación de las NISCP se programó la actividad *"Inicio de operación bajo NICSP"* y las tareas respectivas, sin observar la inclusión de actividades asociadas con la adopción del nuevo marco normativo.

De lo anterior, se evidenció que la entidad, realizó la consulta a la Secretaría Distrital de Hacienda del tema citado para dar cumplimiento a la Directiva 001 de 2017, en la que manifestaron que no es obligatorio la adopción por acto administrativo y que por lo tanto quedaba a discreción de la entidad la realización del mismo, por tal motivo se acepta la observación.

Criterio Directiva 001 de 2017 Numeral 4: Recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para realizar la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable:

La UAECD programó y asignó los recursos técnicos, humanos y financieros según la identificación de necesidades para la implementación del nuevo marco normativo de regulación contable, evidenciados en la Circular 004 de 2016, en el Anexo se establecieron los Grupos de trabajo y el Plan Adquisiciones líneas números 40 y 166 se asignaron recursos para apoyar el mencionado proceso de implementación y para realizar mantenimiento en los módulos que conforman el Sistema administrativo y financiero SI-CAPITAL, incluyendo las modificaciones necesarias originadas por los cambios normativos.

Criterio Directiva 001 de 2017 Numeral 7: Coordinación, liderazgo, apoyo y asistencia técnica en el avance en la implementación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad:

Se observó que en el período objeto de seguimiento se realizaron actividades de Coordinación, liderazgo, apoyo y asistencia técnica para el avance en la implementación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda con la UAECD, entre ellas:

- Reunión en el cual se realizó presentación del tema de intangibles el día 15 de mayo de 2017.
- Publicación en la página web de la SDH de la *"Línea base SHD NICSP.pdf"*, incluye documentos de especificación y archivos fuentes de los desarrollos realizados por ellos.
- *"Acta de_entrega_NMNC Catastro V3.doc"* relacionados con ajustes SI-Capital para la adopción del Nuevo Marco Normativo Contable - NMNC, a fin de atender la solicitud realizada por UAECD en comunicado del 15 de febrero de 2017.

Criterio Directiva 001 de 2017 Numeral 10: Durante el período de preparación obligatoria, las entidades destinatarias de la presente Directiva seguirán reportando información en las condiciones y plazos definidos por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, además de la información que requieran las autoridades administrativas y los organismos de control en el marco de sus competencias.

Según registros del sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP y Bogotá Consolida, se envió la información contable el 28 de abril de 2017 correspondiente al primer trimestre de 2017 dentro plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Distrital de Contabilidad.

Verificar la efectividad de los controles establecidos para los riesgos identificados en el Plan de implementación de las NICSP.

En el Proceso Gestión Financiera se identificó el riesgo operativo denominado *"Posible registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable"* el cual se encuentra ubicado en la zona de Riesgo residual *"Baja"* ,se establecieron como causas: *"Fallas en la parametrización o el funcionamiento de interfases contable, Errores en carga de información manual, Cambios en la regulación contable que por su omisión o aplicación inadecuada generen el riesgo*" y se identificó el control *"Revisar y Validar la incorporación correcta de la información en cuentas contables, terceros, valores y detalle"*.
De igual forma, se verificó el reporte de monitoreo de este riesgo del segundo trimestre de 2017 y se evidenció que no se materializó el riesgo y el control identificado es adecuado

para evitar su materialización, evidenciado en el procedimiento Administración contable de código 09-04-PR-01 V2, actualizado el 16 de junio de 2017 en el que se documentaron los controles requeridos para fortalecer el sistema de control del proceso gestión Financiera.

Adicionalmente, se observó la identificación de 28 riesgos asociados al Plan de implementación del nuevo marco normativo contable, referentes a la elaboración de políticas, procedimientos, reconocimiento y revelación de la información contable y financiera.

Así mismo, se observó que la SAF realizó análisis y evaluación de los controles, estableció Plan de manejo de riesgos, con el propósito de establecer un control preventivo de posibles eventos futuros que puedan afectan la implementación del plan (NICSP).

6. CONCLUSIONES

- La implementación del Plan del nuevo marco normativo de regulación contable por parte de la UAECD se encuentra acorde a los lineamientos establecidos en la Directiva 001 de 2017, reporta avance del 80% frente al 80% programado.
- Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren sólo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

7. Recomendación

Continuar con la ejecución del Plan de Implementación de las NICSP acorde a las fechas programadas y atendiendo los lineamientos normativos.

Cordialmente,

ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dr.Andrés Fernando Agudelo A, Gerente Gestión Corporativa (Director y CoordinadorEquipo de Trabajo NICSP)
Dr.Winston Darío Hernández G. - Subgerente Administrativo y Financiero
Francisco Espitia López – Contador Unidad
Dr.Eliécer Vanegas - Gerente de Tecnología
Elizabeth Montaño Rodríguez Profesional Especializado Gerencia de Tecnología
Rocío Cedano García Profesional Especializado Gerencia de Tecnología

Elaborado y verificado por: Myriam Tovar Losada-Profesional Especializado
Hederson Agudelo-Profesional Contratista